

Resolución Gerencial General Regional Nº 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 0CT, 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 092-2011-GRC, de fecha 03 de febrero del 2011, el Memorándum N°2233-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de Octubre del 2011, Memorándum N° 754-2011-GRC/ GRDNYDC de fecha 20 de Octubre 2011, el Informe N° 1312-2011-GRC/GA-OL del 13 de Octubre de 2011, que contiene el Informe N° 288-2011-GRC/GA-OL-BTC,

Gerandia de Administración

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 092-2011-GRC - GGR, de fecha 03 de febrero del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2011" con cobertura presupuestal para la actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto S/. 1'427,958.00 (Un millón, cuatrocientos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que , con Memorándum Nº 707-2011-GRC- GRDNYDC de fecha 10 de Octubre del 2011, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicito a la Oficina de Logística, la Elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial para la adquisición de:

- Ítem 1 Adquisición de Petróleo Diesel B5 (S50), Cantidad 2,000 galones.
- Ítem 2 Adquisición de Gasohol 90 plus , Cantidad: 7,732 galones;

General State of Stat

Que, mediante Informe N°288-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 13 de octubre del 2011, el profesional responsable elabora y remite a la Oficina de Logística el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y el valor referencial de la Adquisición de Combustible: Adquisición de Petróleo Diesel B5 (S50) y Adquisición de Gasohol 90 plus, al Jefe de la Oficina de Logistica;



Que mediante Informe N°1312-2011-GRC/GA-OL, de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N°288-2011-GRC/GA-OL-UFVR-BCT del profesional responsable respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° de su Reglamento;

Que mediante, el Memorándum N°2233-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de Octubre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que mediante Memorándum N°0275-2011-GRC/GRPPAT, se otorgo certificación de crédito presupuestario a la actividad: "Inspecciones técnicas de Seguridad en Defensa Civil de la Región Callao 2011" asignando a la especifica de Gastos 2.3.1.3.1.1. Combustible y Carburantes el monto asignado de S/. 144,993.00 (ciento cuarentaicuatro novecientos noventa y tres con 00/100 nuevos soles), y con una ejecución presupuestal de S/. 7,540.98 (Siete mil quinientos cuarenta con 98/100 nuevos soles) (Fuente SIGA), quedando un saldo de S/. 137,452.02 (Son Ciento treintaisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 02/100 nuevos soles). Al respecto de lo

mencionado, para cubrir el monto de SI. 138,583.48 del valor referencial determinado por la Oficina de Logística para la presente adquisición, el habilitador será de la especifica de Gasto 2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas por el monto de SI. 1,132.00 por lo cual expide la siguiente Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, teniendo la siguiente estructura funcional programática:

| MODIFICACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | |
|---|------|------|---|---|-----|-----|----|----|----------|
| RB | NEMO | CIS | π | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | IMPORTE |
| 09 | 0030 | 0001 | 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1,132.00 |
| 09 | 0030 | 0001 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | (1,132) |

Act: Inspecciones tecnicas de seguridad en Defensa Civil de la Region Callao 2011

Que, de conformidad con el art 10°: Expediente de Contratación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Expediente de Contratación debe contener la siguiente información: Características Técnicas de lo que se va a contratar, el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y formulas de reajuste de ser el caso;

Que, de acuerdo con el Art. 18° de la Ley de Presupuesto 2011 y Artº 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS Nº 184-2008-EF, se establece los Topes para cada Proceso de Selección para la contratación de Bienes y Servicios y Obras- Régimen General, entonces según el valor obtenido en la determinación del valor referencial, el Tipo de Proceso que correspondería para la Adquisición de:

| CUADRO N | ٧° | 01 |
|----------|----|----|
|----------|----|----|

| ÍTEM | DESCRIPCION | MONTO REFERENCIAL | TIPO DE PROCESO | MODALIDAD DEL SELECCION | SISTEMA DE CONTRATACIÓN |
|------|--------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1 | Petróleo Diesel B5 (S50) | \$. 27,320.00 | Menor Cuantia | Clásico | Precios Unitarios |
| 2 | Gasohol 90 plus | S/. 111,263.48 | Adjudicación Directa Selectiva | Subasta Inversa | Precios unitarios |

Que, según el Memorándum N° 754-2011-GRC/ GRDNYDC, de vistos, que contiene el Informe N° 005-2011-GRC-GRDNSCYDC-LBS, de vistos, ambos de fecha 20 de Octubre del 2011, se informa respecto a la información que comprende la Elaboración del Expediente de Contratación de: Adquisición de combustible : Petróleo Diesel B5 (S50) y Gasohol 90 plus, bienes que conforman la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2011", el mismo que contiene: Características Técnicas Mínimas, Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, el Tipo de Proceso de Selección la Modalidad de Selección y el Sistema de Contratación, indicando que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

De conformidad a las atribuciones delegadas en los numerales 19, 20 y 22 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación de Certificación Presupuestaria de Crédito Presupuestario, hasta por un monto de S/.1,132.00 (Son Mil ciento treinta y dos con 00/100 nuevos soles siendo el habilitador la especifica del Gasto 2.3.1.2.1.1 Vestuario, y la habilitada la especifica del Gasto 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Lubricantes.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Adquisición de los siguientes bienes: Petróleo Diesel B5 (S50) con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 27,320.00, (son Veintisiete mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles). De acuerdo al Anexo Nº 01 con la información y las Especificaciones Técnicas Mínimas y ficha técnica aprobada por el OSCE, contenidas en el Anexo Nº 02, los mismos que forman parte integrante de esta resolución; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de S/. 27,320.00, (son Veintisiete mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles); mediante Tipo de Proceso de Adjudicación Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Precios unitarios; y el bien: Gasohol 90 plus, con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 111,264.02 (son Ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con 02/100 nuevos soles). De acuerdo al Anexo Nº 01, con la información y las Especificaciones Técnicas Mínimas y ficha técnica aprobada por el OSCE, contenidas en el Anexo Nº 02, los mismos que forman parte integrante de esta resolución; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de SJ. 111,264.02 (son Ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con 02/100 nuevos soles); mediante Tipo de Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según Modalidad de Selección Subasta Inversa y el Sistema de Contratación de Precios unitarios; y

Gerendia de Administración

Con de vac de la constant

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logistica el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GREAT E



GOBIERNÓ REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSE GARCIA SANTELLAN GERENTE GENERAL RÉGIONAL

ANEXO N° 01

| İTEM | DESCRIPCION | MONTO REFERENCIAL | TIPO DE PROCESO | MODALIDAD DEL SELECCION | SISTEMA DE CONTRATACIÓN |
|------|--------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1 | Petróleo Diesel B5 (S50) | S/. 27,320.00 | Menor Cuantía | Clásico | Precios unitarios |
| 2 | Gasohol 90 PLUS | S/. 111,264.02 | Adjudicación Directa Selectiva | Subasta Inversa | Precios unitarios |









ANEXO N° 02

ITEM 01:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 (\$50)

1. AMBITO Y ALCANCES DE LA ADQUISICION

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de vehículos de la actividad: "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2011", directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en la jurisdicción del Callao.

2. VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD

El valor referencial se detalla cuadro adjunto.

| TIPO DE COMBUSTIBLE | CONSUMO TOTAL GLN. | PRECIO UNITARIO X GLN. | COSTO TOTAL | |
|---|--------------------------|------------------------------|-------------|--|
| PETROLEO DIESEL B5 - S50 (SEGUN FICHA TECNICA DE OSCE) | 2,000 | 13.66 | 27,320 | |

DURACION DE LA PRESTACIÓN:

La duración de la prestación del servicio será en un plazo máximo 50 días calendario dependiendo del consumo del combustible.

4. DE LOS REAJUSTES

Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas por normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

SISTEMA DE PRECIOS: Precios Unitarios

DESARROLLO DEL SUMINISTRO

Horario de atención

Todos los días: 24 horas.

• Acreditación para la Atención

Todo conductor de vehículo se identificará y entregará el vale de combustible, firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos, y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmara el comprobante del suministro.







1380

Control

La Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil cruzara la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

Información del Suministro

La empresa que se contrate remitirá mensualmente un reporte, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada por clase de combustible, dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

7. SUPERVISIÓN

- a) La Supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estará a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil I del Gobierno Regional del Callao.
- b) La supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente, en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión se acreditará con una Carta expresa de que lo designa para tal fin.
- c) Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
- d) Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

8. LUGAR DE ENTREGA

Estación de Venta de Combustible del Contratista.

FORMA DE PAGO

MENSUAL (Con la conformidad del reporte mensual; la conformidad se entregara en un plazo máximo de 05 días útiles de entregado el reporte mensual).

10. FINALIDAD PÚBLICA:

Asegurar la Operatividad de los vehículos adquiridos para el desarrollo de las Inspecciones Técnicas y capacitaciones a las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del callao

11. PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

2 Años







FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Caracteristicas generales del bien

Denominacion del Bien Denominacion tecnica

Grupo/clase/familia/item

Nombre del Bien en el catalogo del

SEACE Codigo

Unidades de medida

Descripcion general

DIESEL B5 S-50 : A1510150500233280 **GALONES**

DIESEL B5 S-50

DIESEL B5 S-50

El Diesel B5 S-50 es la mezcla que contiene un volumen de 5 % de Biodiesel B100 y el restante de Diesel Nº 2, con un contenido máximo de

Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Fréjoles secos anasazi

50 partes por millón de azufre.

Caracteristicas generales de la Ficha

Version

Estado

Periodo para recibir sugerencias en el : del 13/01/2011 al 28/01/2011

Aprobada

SEACE

Fecha de inscripcion en el SEACE

: 07/03/2011 18:10

FICHA TECNICA



Descargar

INFORME TECNICO



Cargado el: 07/03/2011 18:09

Por :mdiaz

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes





ITEM 02:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE GASOHOL 90

5. **AMBITO Y ALCANCES DE LA ADQUISICION**

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de vehículos de la actividad: "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2011". directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en la jurisdicción del Callao.

VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD

El valor referencial se detalla cuadro adjunto.

| TIPO DE COMBUSTIBLE | CONSUMO TOTAL GLN. | PRECIO UNITARIO X GLN. | COSTO TOTAL |
|---|--------------------------|------------------------------|-------------|
| GASOHOL 90 PLUS (SEGUN FECHA TECNICA DE OSCE) | 7,732 | 14.39 | 111,263.48 |



7. **DURACION DE LA PRESTACIÓN:**

La duración de la prestación del servicio será de un plazo máximo de 50 días calendario dependiendo del consumo del combustible.

DE LOS REAJUSTES

Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas por normas dictadas por el Supremo Gobiemo y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

SISTEMA DE PRECIOS: Precios Unitarios

DESARROLLO DEL SUMINISTRO

Horario de atención

Todos los días: 24 horas.

Acreditación para la Atención

Todo conductor de vehículo se identificará y entregará el vale de combustible, firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos, y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmara el comprobante del suministro.







626

Control

La Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil cruzara la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

Información del Suministro

La empresa que se contrate remitirá mensualmente un reporte, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada por clase de combustible, dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

7. SUPERVISIÓN

- e) La Supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estará a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil I del Gobierno Regional del Callao.
- f) La supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente, en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión se acreditará con una Carta expresa de que lo designa para tal fin.
- g) Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
- h) Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

12. LUGAR DE ENTREGA

Estación de Venta de Combustible del Contratista.

13. FORMA DE PAGO

MENSUAL (Con la conformidad del reporte mensual; la conformidad se entregara en un plazo máximo de 05 días útiles de entregado el reporte mensual).

14. FINALIDAD PÚBLICA:

Asegurar la Operatividad de los vehículos adquiridos para el desarrollo de las Inspecciones Técnicas y capacitaciones a las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del callao

15. PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA :

2 Años







1380

FICHA TECNICA APROBADA

: Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Fréjoles secos anasazi

: El Gasohol 90 Plus, es la mezcla que contiene un volumen de 7.8 % de

Alcohol Carburante y el restante de Gasolina de 90.

CARACTERISTICAS GENERALES

Caracteristicas generales del bien

Denominacion del Bien Denominacion tecnica

Grupo/clase/familia/item

Nombre del Bien en el catalogo del

SEACE

Codigo

Unidades de medida

Descripcion general

Características generales de la Ficha Version

Estado

Periodo para recibir sugerencias en el

SEACE

Fecha de inscripcion en el SEACE

Aprobada

del 26/09/2010 al 06/10/2010

: 12/10/2010 20:56

: GASOHOL 90 PLUS

GASOHOL 90 PLUS

: GASOHOL 90 OCTANOS

: A1510150600146103

GALONES

FICHA TECNICA



Descargar

INFORME TECNICO



Cargado el : 12/10/2010 14:41

Por :mdiaz

Descargar

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

